



CONTRATO-ADQ-206-2020

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ACONDICIONAMIENTO FÍSICO Y GIMNASIO PARA ENTRENAMIENTO DE LOS POLICÍAS MUNICIPALES.

QUE CELEBRAN POR UNA PARTE **GENERADORA DEPORTIVA BRALOSH S.A DE C.V** REPRESENTADA POR EL **C. JOSÉ RICARDO MERCADO FELIX** A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LE DENOMINARA **"EL PRESTADOR "** Y POR OTRA EL **MUNICIPIO DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO**; REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **L.A. ISMAEL GADOTH TAPIA BENITEZ**, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TULA DE ALLENDE HIDALGO, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LE DENOMINARA **"EL MUNICIPIO CONTRATANTE"**, ACTO JURÍDICO QUE SE REALIZA AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:-----

-----DECLARACIONES:-----

I.- DECLARA" EL MUNICIPIO CONTRATANTE":

I.A).- Que es una entidad política y social, investida de personalidad jurídica y patrimonio propios con libertad interior y autonomía de gobierno, como lo estatuyen los artículos, 115 fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por lo que cuenta con personalidad jurídica de ejercicio y patrimonio propio para llevar a cabo la celebración de este acto en los términos y condiciones que se pacten, que se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes bajo la clave **MTA850101NGA** y está al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales, señala como domicilio convencional para recibir toda clase de notificaciones y documentos en general, durante la vigencia del contrato y a hasta el cumplimiento total del mismo, el ubicado en la Plaza del Nacionalismo, sin número, Colonia Centro de la Ciudad de Tula de Allende, Estado de Hidalgo. ----

I.B). - Que para efectos del presente instrumento está representado por el **L.A. ISMAEL GADOTH TAPIA BENÍTEZ**, en su carácter de Presidente Municipal Constitucional, cuenta con las atribuciones suficientes y de representación para poder suscribir el presente acto jurídico como se acredita con la constancia de mayoría expedida por el Consejo Municipal Electoral de Tula de Allende, dependiente del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo de fecha 08 de junio del año 2016. Por lo que para los efectos del presente instrumento el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del H. Ayuntamiento de Tula de Allende, **solicitan** al **L.A. ISMAEL GADOTH TAPIA BENÍTEZ**, presidente del referido comité ejecute la presente con estricto apego a la ley de la materia y a las demás disposiciones legales aplicables observando criterios que garanticen al Municipio las mejores condiciones y el óptimo aprovechamiento de los recursos públicos. -----

I.C). - La adjudicación del presente contrato se realizó por procedimiento de invitación a cuando menos tres proveedores, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4, 22, 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo; mediante acta de fallo de fecha 03 de enero de 2020, emitida por el Comité de Adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público del H. Ayuntamiento de Tula de Allende, Hidalgo. -----

I.D).- Que requiere la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ACONDICIONAMIENTO FÍSICO Y GIMNASIO PARA ENTRENAMIENTO DE LOS POLICÍAS MUNICIPALES** por lo que al ser esta la mejor propuesta que se ajusta a las necesidades y requerimientos de su representada, máxime que la misma atiende a los principios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y

Un Buen Gobierno, Compromiso de Todos



transparencia que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para el Municipio de Tula de Allende, Hidalgo, toda vez que se ajusta las necesidades económicas de la convocante, además de contar con los recursos técnicos y capital humano en virtud de contar con instructores capacitados y certificados por instituciones como La universidad del deporte, Train entrenamiento funcional y congreso internacional de ciencias aplicadas al deporte y la actividad física, así como aparatos de gimnasio de alta calidad, mismos que estarán al servicio del personal de la Secretaría de Seguridad Publica. Lo anterior, debido a que es la propuesta que satisface la totalidad de los requerimientos solicitados y garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones por ser la propuesta más baja de las presentadas en este concurso, dichos aspectos técnicos brindan seguridad y certeza a la administración que no habrá dependencia alguna ni en corto y largo plazo con el proveedor..-----

I.E).- Adjudicación que se realizó de acuerdo a las circunstancias de necesidad, economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, transparencia a favor de la persona moral GENERADORA DEPORTIVA BRALOSH S.A DE C.V REPRESENTADA POR EL C JOSÉ RICARDO MERCADO FELIX, para efecto de llevar a cabo la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ACONDICIONAMIENTO FÍSICO Y GIMNASIO PARA ENTRENAMIENTO DE LOS POLICÍAS MUNICIPALES,** con la finalidad de tener una adecuada condición física que les permita cumplir con sus funciones.-----

I.F).- Para cubrir las erogaciones que deriven del presente contrato la fuente de financiamiento será el fondo denominado REPO 2020, autorizado por el L.A. ISMAEL GADOTH TAPIA BENÍTEZ, Presidente Municipal Constitucional de Tula de Allende, Hidalgo.-----

II.- DECLARA EL PRESTADOR:

II.A). - Que **GENERADORA DEPORTIVA BRALOSH S.A DE C.V.** es una persona moral con personalidad jurídica y patrimonio propio, constituida conforme a las leyes mexicanas, conforme al Acta Constitutiva que se protocolizara ante fedatario público quedando asentada bajo el número de escritura 834 ochocientos treinta y cuatro de fecha 13 de julio del año 2015, libro catorce, levantada ante la Fe del Licenciado Juan Antonio Ramírez Hernández, notario adscrito de la Notaría Pública número once del Distrito Judicial de Tula de Allende, Hidalgo, con Registro Federal de Causantes **GDB1507139L8** representada en este acto por el **C. JOSÉ RICARDO MERCADO FELIX,** en su carácter de apoderado legal quien bajo protesta de decir verdad y enterado de las penas en que incurrir las personas que se conducen con falsedad ante autoridad judicial alguna manifiesta en razón de su presencia que no le han sido revocados o perdidos los derechos con los que comparece en representación de la moral **GENERADORA DEPORTIVA BRALOSH S.A DE C.V,** y que de igual forma se compromete a presentar de forma oportuna el documento que lo avala como apoderado legal de la moral por la que cômprese, por lo que cuenta con la capacidad legal para celebrar el presente contrato en los términos que en él se plasmen, por lo que para efectos de este acto se identifica con Credencial para votar expedida en su favor por el Instituto Federal Electoral número de folio _____ quien tiene su domicilio ubicado en _____

II.B.). - Que para efectos de este contrato, así como para cualquier asunto derivado de la prestación de servicios profesionales, señala como su domicilio el ubicado en Boulevard Tula Iturbe, número 106, Colonia Centro en este Municipio de Tula de Allende, Hidalgo. -----

Que cuenta con los conocimientos técnicos, teóricos, científicos y experiencia suficiente para desarrollar los servicios estipulados en la declaración del presente contrato. -----

III.- DECLARACIÓN DE AMBAS PARTES:

III.A).- Ambas partes manifiestan que no existe ningún vicio de consentimiento o falsedad en su declaraciones. -----

III.B).- Pactan celebrar el presente contrato en términos de las siguientes: -----

Un Buen Gobierno, Compromiso de Todos



-----CLASULAS:-----

PRIMERA. - En este acto **GENERADORA DEPORTIVA BRALOSH S.A DE C.V** representada en este acto por el **C. JOSÉ RICARDO MERCADO FELIX**, en carácter de "**PRESTADOR**", se compromete a realizar **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ACONDICIONAMIENTO FÍSICO Y GIMNASIO PARA ENTRENAMIENTO DE LOS POLICÍAS MUNICIPALES**. En términos del cuadro ilustrativo siguiente:

CONCEPTO	AREA SOLICITANTE	IMPORTE	VIGENCIA	SERVICIOS QUE OTORGARA	LUGAR EN EL QUE SE PRESTARA EL SERVICIO
ACONDICIONAMIENTO FÍSICO Y GIMNASIO PARA ENTRENAMIENTO DE LOS POLICÍAS MUNICIPALES	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL	\$160,000.00 (ciento sesenta mil pesos 00/100 MN), I.V.A incluido.	06 de enero de 2020 al 30 de abril de 2020.	ACONDICIONAMIENTO FÍSICO Y GIMNASIO PARA ENTRENAMIENTO A ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL.	En el gimnasio ubicado en Boulevard Tula Iturbe, número 106, Colonia Centro en este Municipio de Tula de Allende, Hidalgo.

SEGUNDA.- Pactan las partes que el costo total del pago de lo acordado en las clausulas primera será por un monto total de \$160,000.00 (ciento sesenta mil pesos 00/100 MN), I.V.A incluido, importe que será cubierto en cuatro mensualidades de \$40,000.00 (cuarenta mil pesos 00/100 MN), por conducto de la Tesorería Municipal una vez que haya sido brindado el servicio motivo del presente en a "**EL PRESTADOR**", quien se obliga a expedir a favor de su contratante el o los recibos correspondientes, estos habrán de realizarse mediante la modalidad de transferencia electrónica, misma que se efectuará a la cuenta que en el acto designe "**EL PRESTADOR**", siendo esta, número de cuenta de la institución bancaria a nombre de **GENERADORA DEPORTIVA BRALOSH S.A DE C.V.**

TERCERA. - Ninguna de las partes podrán traspasar, vender, donar, ceder, o enajenar en cualquier forma los derechos derivados del presente contrato sino mediante acuerdo previo de la otra parte. - -

CUARTA. - La vigencia del presente contrato será a partir del día 06 seis de enero de 2020 al 30 de abril de 2020.-----

QUINTA. - Manifiestan las partes que para el caso de que "**EL PRESTADOR**" utilice o subcontrate personal para el cumplimiento con el objeto del contrato, será responsabilidad de éste y no podrá considerarse al Municipio de Tula de Allende, Hidalgo, ni a su representante, como patrón solidario o sustituto, por lo que se deslinda de cualquier tipo de responsabilidad civil y laboral respecto de las personas que participen como empleados del mismo. -----

Un Buen Gobierno, Compromiso de Todos



SEXTA.-"EL MUNICIPIO CONTRATANTE" acuerda con **"EL PRESTADOR"** que el seguimiento y verificación de los servicios de su parte, estará a cargo de la **GENERADORA DEPORTIVA BRALOSH S.A DE C.V**, quienes designarán a una persona quien será responsable de coordinar el libre acceso al personal técnico de **"EL PRESTADOR"** para la prestación de los servicios, siempre y cuando no interrumpa el procedimiento de operación normal y se respeten los sistemas de control y de administración que se tengan vigentes para tales efectos. -----

SÉPTIMA. - Para la interpretación, ejecución y cumplimiento del presente contrato, las partes se somete expresamente a la jurisdicción y competencia de las Leyes y Tribunales del Distrito Judicial de

Tula de Allende, Estado de Hidalgo, renunciando expresamente a la competencia de cualquiera otra autoridad que por razones de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles. -----

Después de la lectura y conocimiento del alcance y valor legal lo suscriben los contratantes en la Ciudad de Tula de Allende, Estado de Hidalgo; a 06 de enero de 2020. -----

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ACONDICIONAMIENTO FÍSICO Y GIMNASIO PARA ENTRENAMIENTO DE LOS POLICÍAS MUNICIPALES, QUE CELEBRA POR UNA PARTE GENERADORA DEPORTIVA BRALOSH S.A DE C.V, REPRESENTADO POR EL C. JOSÉ RICARDO MERCADO FELIX A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LE DENOMINARA "EL PRESTADOR" Y POR OTRA PARTE EL MUNICIPIO DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO, REPRESENTADO L.A. ISMAEL GADOTH TAPIA BENITEZ PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO A 06 DE ENERO DE 2020.

Un Buen Gobierno, Compromiso de Todos

Plaza del Nacionalismo s/n, col. Centro
Tula de Allende, Hgo. c.p. 42807

Teléfono: 01 (773) 73 2-00-02
73 2-11-83 73 2-14-98